

*Marcia
Zaco de Acuña
Concepción 1475*

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
10 a. REGION PUERTO MONTT
09 ABR. 2009
GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP
LETRA
FOLIO

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
10 a. REGION PUERTO MONTT
09 ABR. 2009
D.G.O.P. M.O.P.
TRAMITADO

MEJORAMIENTO LABORATORIO
BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
INIA REMEHUE, OSORNO.-
REF : Aprueba Convenio de Trato Directo.-

PUERTO MONTT, 24 MAR. 2009

VISTOS : Los antecedentes adjuntos, Res. DA.RPM. N° 475 de fecha 11 de Abril de 2008 Declara desierta Propuesta Pública, Res. DA.RPM:N° 1092 de fecha 29 de Agosto de 2008 Declara desierta Propuesta Privada, Ord. N° 2599 de fecha 20 de Agosto de 2008 del Jefe División, Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional, que autoriza Trato Directo, el Convenio de Trato Directo, lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP.N°75 de fecha 02 de Febrero del 2004, la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, el Oficio Ord. N° 769 de fecha 17 de Marzo del 2009 del Sr. Intendente Región de Los Lagos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución DA.N°12 de fecha 21 de Enero de 1992 y la Resolución DA.N°72 de fecha 04 de Octubre de 1999, la Resolución DA. N° 15 de fecha 11 de Febrero de 2007;

RESUELVO :

05

DA.R.P.MN° _____ /

1. Apruébese el adjunto Convenio de Trato Directo, a suma alzada, sin reajuste, celebrado entre la Directora Regional Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA LOS LAGOS LTDA., contratista del Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas, RUT.:89.244.600-8 para la ejecución de los trabajos: MEJORAMIENTO LABORATORIO BIOTECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE INIA REMEHUE, OSORNO, por la suma de \$1.212.086.155.- (Mil doscientos doce millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos) IVA. INCLUIDO.-
2. El plazo de ejecución de las obras se estima en 360 (trescientos sesenta) días corridos, aplicados a partir de la fecha indicada en el Art.160° y 161° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.-
3. Multas: En caso de incumplimiento del plazo, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art.163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, para su cálculo el factor K será 0.25
4. Garantías: Se debe presentar Boleta de Garantía equivalente al 3% del monto del contrato y una vigencia de 24 meses sobre el plazo contractual ascendente a la suma de \$36.362.585.- (Treinta y seis millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos) a nombre de GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS,
5. PROTOCOLIZACION: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89° del DFL.MOP.N°850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

[Firma]
09 ABR. 2009

TOMADO RAZON
Fecha 07 ABR. 2009

6. IMPUTACION PRESUPUESTARIA : El gasto ascendente a la suma de \$ 1.212.086.155 .- será de cargo del Subtítulo 31 , Item 02 , Asignación 004 .-
7. INSPECCION FISCAL: El Inspector Fiscal titular será el Constructor civil Sr. VÍCTOR MUÑOZ BUSTAMANTE, RUT. 6.603.017-2 y a la Señorita XIMENA GARRIDO JARA, RUT. 9.147.431-K como Inspector Fiscal Subrogante. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.-

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
V. B. SECRETARIO REGIONAL
EDUARDO VICENCIO SALGADO
SECRETARIO REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PUBLICAS "REGION DE LOS LAGOS"

UPLAC
AUN/nmp
18/03/2009

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional (2)
 - Gobierno Regional Región de Los Lagos
 - Oficina Partes Seremi OO.PP.- Pte. (1)
 - Contratistas (3)
 - UPLAC. (1)
 - Unidad Control Procesos y Contratos (1) ✓
 - Partes (1)
 - Edificación
- Nº PROCESO : 2819745

[Handwritten signature]
JAVIERA TORRES AVILA
ARQUITECTO
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS